

## **INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS**

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO, ILUMINACIÓN Y GIMNASIO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

### **I. ANTECEDENTES.-**

- ❖ Mediante Oficio S/N de fecha 17 de mayo del 2016, suscrita por los/as postulantes a veedores hacen llegar la petición para la creación y legalización de la Veeduría Ciudadana que se encargará de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la ejecución de la obra "Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales", Provincia De Sucumbíos.
- ❖ Toda vez que se ha procedido a dar cumplimiento con la convocatoria para conformar veedurías, inscripción de los interesados; y, verificación de requisitos y registro, se capacitó con fecha 20 de mayo de 2016 a los postulantes a Veedores, actividad que se la realizó en la Sala de Reuniones del GAD Parroquial Rural de Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos.
- ❖ Mediante Oficio N° 0083-2016-CPCCS, de junio 07 de 2016, se notificó al señor Joselito Geovanny Puma Toro, Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Sevilla, sobre la conformación, inicio de la Veeduría Ciudadana, objeto a vigilar, nómina de ciudadanos acreditados, período de ejecución; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

### **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

#### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

#### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;



**De la Ley Orgánica de Régimen Municipal:**

- ❖ Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal establece que; las municipalidades podrán ejecutar las obras o prestar los servicios que son de su competencia en forma directa, por contrato o delegación, en las formas y condiciones previstas en la Constitución Política de la República y la ley.

**Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

**II. OBJETO Y ÁMBITO.-**

El objeto de la Veeduría Ciudadana es: “Vigilar la Construcción Del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio Del Estadio De La Parroquia Sevilla, Cantón Cascales”, Provincia De Sucumbíos.

La veeduría ha sido planteada para hacer una contraloría a la Administración Pública, en el ámbito de la Parroquia de Sevilla, Cantón Cascales.

**III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-**

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	DENOMINACIÓN
Ríos Arrobo Andrés Benito	210013394-7	Coordinador
Sánchez Salinas Maira Elizabeth	210050425-3	Veedora
Valdez Moncada William Manuel	210020986-1	Veedor

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.**

❖ **Fecha de Inicio y Notificación:**

- Mediante Oficio N° 0083-2016-CPCCS, de junio 07 de 2016, se notificó al señor Joselito Geovanny Puma Toro, Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Sevilla, sobre la conformación, inicio de la Veeduría Ciudadana, objeto a vigilar, nómina de ciudadanos acreditados, período de ejecución; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

❖ **Fecha de Finalización:**



- De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la veeduría, se estableció un plazo de 3 meses, contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría remitida al presidente del GAD Parroquial Rural de Sevilla el 07 de junio de 2016; por lo tanto la fecha de finalización quedó establecida para el 07 de septiembre de 2016.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

- Mediante oficio S/N, de fecha 06 de diciembre del 2016, suscrito por todos los integrantes de la Veeduría Ciudadana fue entregado el informe final, en las dependencias del CPCCS, Delegación Provincial de Sucumbíos, el 16 de diciembre de 2016.

**V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.**

- ❖ Mediante Oficio N° 0083-2016-CPCCS, de junio 07 de 2016, se notificó al señor Joselito Geovanny Puma Toro, Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Sevilla, sobre la conformación, inicio de la Veeduría Ciudadana, objeto a vigilar, nómina de ciudadanos acreditados, período de ejecución; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

La obra se desarrolló en las siguientes fases:

- ✓ Construcción del Cerramiento del Estadio de Sevilla,
  - ✓ Sistema de Iluminación,
  - ✓ Construcción y Equipamiento del Gimnasio;
- ❖ El 09 de junio del 2016, mediante oficio S/N, el señor Andrés Ríos, Coordinador de la Veeduría Ciudadana, solicitó al GADP Rural de Sevilla, la siguiente información del proyecto como: Oferta técnica, planos aprobados y planilla de avances de la obra, para que todo el equipo veedor puedan ejercer su derecho al Control Social, sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido; misma que la recibieron el 16 de junio de 2016, mediante el oficio N° 239-GADPRS-2016.
  - ❖ El 15 de junio del 2016, luego de la revisión de la documentación recibida los veedores acuden a la Obra y constatan que la contratista estaba culminando con la construcción del cerramiento del estadio de Sevilla.
  - ❖ **Construcción del Cerramiento del Estadio de Sevilla**
    - Al iniciar la construcción del estadio de Sevilla, detectan que las dimensiones del estadio son incorrectas, es así que mediante informe Nro. 01-DAJZ-UP-2016, de fecha 04 de agosto del 2016, suscrito por el Arquitecto Diego Jiménez, Fiscalizador de la obra, indica que las dimensiones de (49 metros x 94 metros) establecidas en el proyecto del cerramiento están por debajo de las dimensiones reales del estadio de Sevilla las cuales son: (65m x 98m) por lo que sugirió ampliar las dimensiones del cerramiento.



- Finalmente el Cerramiento del Estadio de Sevilla quedó construido con las siguientes dimensiones: Norte: 70 metros, Sur: 70 metros; Este: 105.20 metros y Oeste: 105.40 metros; utilizando materiales como malla galvanizada, tubos galvanizados de 3", bases de hormigón, materiales y accesorios conforme lo estipulado en el Contrato.
- El 06 de julio del 2016, se recorre la Obra en compañía de los veedores; se observa que la misma está avanzada en un 90 por ciento y que la contratista se encontraba realizando los acabados de la misma.

❖ **Sistema de Iluminación**

- En el sistema de iluminación del estado de Sevilla, se hicieron dos cambios, debido a que el considerado en el contrato era muy deficiente.

• **RUBROS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO**

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
23	Reflectores de Sodio Na 150W/220V	UND	24,00	168,34	4.040,16
24	1 Centro de Transformador 10KVA Autoprotegido	UND	1,00	3.124,57	3.124,57
TOTAL					<b>7.164,73</b>

- Se ejecutó lo siguiente:

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL	OBSERVACION
23	Reflectores de Sodio Na 400W/220V	UND	24,00	214,24	5.141,76	Consta Planilla de Rubros nuevos
24	Centro de Transformador 15KVA Autoprotegido	UND	1,00	3.124,57	3.124,57	
TOTAL					<b>8.266,33</b>	

- Se instaló tanto 24 reflectores y 1 transformador de mayor capacidad. Al realizar el reemplazo de los 24 reflectores de Sodio 150W/220 por 24 reflectores de Sodio 400W/220, generó incremento de valor económico de \$ 4.404,16 (Cuatro mil cuatrocientos cuatro coma dieciséis dólares) a \$ 5.141,76 (Cinco mil ciento cuarenta y uno coma setenta y seis dólares), arrojando una diferencia en más es de \$ 1.101,60 dólares. El cambio del Centro de transformador 10KVA auto protegido por el Centro de transformador 15KVA auto protegido, no generó incremento de valores.
- Con fecha 28 de noviembre de 2016, se realizó el recorrido de la obra, en la misma que estuvimos presentes, el técnico nacional, técnico provincial del CPCCS, el fiscalizador de la obra y los veedores, constatando que el Estadio de Sevilla aún no cuenta con el medidor de energía, por ende no se han realizado las pruebas definitivas de iluminación.

**Construcción y Equipamiento del Gimnasio**

En la construcción y equipamiento del Gimnasio realizaron una edificación de hormigón de una sola planta y la provisión de los Equipos para Gimnasio.



- La construcción de la edificación de hormigón es de una sola planta con la estructura para el techo metálica, cubierta de duratecho y se la realiza con los materiales descritos en el contrato y según el diseño estipulado en los planos. La construcción está concluida en su totalidad cuyas medidas de 9 x 6 metros, dando una totalidad de 54 metros cuadrados de área útil interna.
- Los equipos y/o máquinas para el Gimnasio de Sevilla de acuerdo a lo estipulado en el contrato son los siguientes.

❖ **EQUIPOS DE ACUERDO AL CONTRATO**

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
59	Bicicletas estáticas	UND	3,00	848,11	2.544,33
60	Banco de potencia multifuncional para pesas	UND	3,00	368,11	1.104,33
61	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb	UND	3,00	1.448,11	4.344,33
62	Banco predicador multifunción	UND	3,00	488,11	1.464,33
63	Caminadora para cardio	UND	3,00	2.340,00	7.020,00
64	Juegos completos de mancuernas y pesas	JGO	3,00	351,72	1.055,16
65	Prensa atlética para piernas	UND	2,00	1.213,29	2.426,58
<b>TOTAL</b>					<b>19.959,06</b>

- Sin embargo conforme consta en el acta de entrega de Conformidad de Bienes, suscrita por Juan Paz Masache, Representante Legal de Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales S.A., y Joselito Geovanny Puma, Presidente del GADPRS y de acuerdo a lo estipulado en el contrato, el GAD Parroquial Rural de Sevilla solo recibió lo siguiente:

❖ **EQUIPOS RECIBIDOS**

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
59	Bicicletas estáticas	UND	2,00	848,11	1.696,22
60	Banco de potencia multifuncional para pesas	UND	1,00	368,11	368,11
61	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb	UND	1,00	1.448,11	1.448,11
62	Banco predicador multifunción	UND	1,00	488,11	488,11
63	Caminadora para cardio	UND	2,00	2.340,00	4.680,00
64	Juegos completos de mancuernas y pesas	JGO	1,00	351,72	351,72
65	Prensa atlética para piernas	UND	1,00	1.213,29	1.213,29
<b>TOTAL</b>					<b>10.245,56</b>



Faltando las siguientes máquinas:

❖ **EQUIPOS FALTANTES**

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
59	Bicicletas estáticas	UND	1,00	848,11	848,11
60	Banco de potencia multifuncional para pesas	UND	2,00	368,11	736,22
61	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb	UND	2,00	1.448,11	2.896,22
62	Banco predicador multifunción	UND	2,00	488,11	976,22
63	Caminadora para cardio	UND	1,00	2.340,00	2.340,00
64	Juegos completos de mancuernas y pesas	JGO	2,00	351,72	703,44
65	Prensa atlética para piernas	UND	1,00	1.213,29	1.213,29
TOTAL					9.713,50

- El valor económico de acuerdo al contrato por los maquinas faltantes asciende a \$ 9.713,50 dólares.
- Mediante documento Ofc.013-RIOCASCALES-2016, de fecha 07 de julio del 2016, firmado por el señor Juan Paz, de Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales S.A, da a conocer al GAD Parroquial de Sevilla lo siguiente: “...no se ha completado la maquinaria del gimnasio, porque se está realizando ajustes en el presupuesto debido a incrementos de obra...”; para lo cual adjunta el oficio N° 008-2016/DGPYOT-UP, de fecha 06 de julio del 2016, suscrito por el Arq. Diego Jiménez, Fiscalizador de la Obra, aprueba la ejecución de rubros nuevos. A su vez, en el Ofc.013-RIOCASCALES-2016, también dan a conocer “...que se realizará un ajuste para completar las máquinas....”.
- Actualmente los equipos y/o maquinas del Gimnasio, reposan en el Auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla; y no en la construcción que se edificó. Al respecto el Presidente del GAD Parroquial Rural de Sevilla, señor Joselito Puma, de forma verbal indica, que en vista de que la puerta de acceso de la casa o edificación construida para Gimnasio está situada fuera del centro poblado y la puerta de acceso es madera, no es un lugar seguro; por lo que todas las máquinas seguirán en el auditorio hasta implantar todas las medidas preventivas en el sitio. Lo expuesto ha impedido que el gimnasio aún no esté al servicio a la ciudadana.

- Las maquinas que están en el Auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla son:

CANT.	DETALLE
2,00	Bicicletas estáticas
1,00	Banco de potencia multifuncional para pesas
1,00	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb
1,00	Banco predicador multifunción
2,00	Caminadora para cardio
1,00	Juegos completos de mancuernas y pesas
1,00	Prensa atlética para piernas

- ❖ Finalmente en una reunión de trabajo, realizada el 24 de agosto del 2016, en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural de Sevilla el Arquitecto Diego Jiménez, fiscalizador de la obra, informó que hubo falencias en las dimensiones del estadio, por cuanto las mismas son inferiores a las reales, por tal motivo se decidió ampliar las dimensiones de 70 metros por 105 metros; y a su vez indica que otras de las consideraciones fue la iluminación del estadio, ya que, debido al incremento de las dimensiones del estadio el alumbrado es deficiente; y en el contrato se había establecido reflectores de 150 w, de acuerdo al estudio del proyecto, por lo que optaron instalar reflectores de 400 w, generando incremento de valores. Por lo expuesto, se tomó los recursos de ciertos equipos del gimnasio.
- ❖ Los señores veedores después de recibir la inducción para la elaboración del informe final, presentaron el día 06 de diciembre 2016, a las oficinas del CPCCS, Delegación Provincial de Sucumbíos, explicando su demora por motivos laborales y personales, que no les permitieron reunirse en las fechas acordadas para la elaboración del mismo, tal como establece el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías: “Los informes estarán suscritos por sus miembros o por la mayoría de ellos y serán remitidos por el Coordinador de la Veeduría a la oficina provincial respectiva(...)”.

#### APOYO INSTITUCIONAL.

- Se realizó el Taller de Capacitación y la Aprobación de la Veeduría Ciudadana; y consecuentemente, se realizó la respectiva Acreditación de los Veedores en el Salón Auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla, se procedió a elaborar el Plan de Trabajo por parte de los postulantes, con la asistencia técnica del servidor del CPCCS. Se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los veedores.
- De igual manera se realizó el acercamiento con el señor Joselito Puma, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, con la finalidad de presentar al equipo de veedores, el objeto y tiempo de la Veeduría Ciudadana.



## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.**

### **❖ CONCLUSIONES:**

- El objeto del contrato se cumplió, se hizo la construcción del cerramiento, iluminación y gimnasio del estadio, pero debido a que en los estudios del Proyecto hubo falencias en las dimensiones del área del estadio, tuvieron que hacer el ajuste al área real del estadio, y así mismo realizaron cambios en la iluminación del mismo; generando incremento de cantidades y rubros nuevos; y a causa de ello el GAD Parroquial de Sevilla no recibió todos los equipos y/o maquinas del Gimnasio de acuerdo al contrato; y ese valor económico lo utilizaron para cancelar los costos por el incremento de cantidades y rubros nuevos.
- Los Equipos y/o maquinas del Gimnasio, reposan en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla por razones de prevención, ya que la casa construida para el gimnasio está situada fuera del centro poblado y la puerta de acceso es de madera, en tal virtud no es segura; y por esta causa el gimnasio aún no está brindado el servicio a la ciudadanía.
- El estadio de Sevilla aún no cuenta con el medidor de energía eléctrica con su respectiva acometida.

### **❖ RECOMENDACIONES:**

- Que, el GAD Parroquial Rural de Sevilla, haga las gestiones necesarias para lograr que la construcción que se hizo para el Gimnasio sea un sitio seguro, para trasladar los equipos hacia la edificación y brinden el servicio a la ciudadanía; a su vez, arriende o se realicen algún tipo de convenio con otra institución y ellos sean los responsables de precautelar los equipos y adicionalmente puedan instruir y guiar a los ciudadanos sobre el uso y cuidado de los mismos.
- Que, el GAD Parroquial Rural de Sevilla continúe dando seguimiento a la Corporación Nacional de Electrificación-Unidad de Negocios de Sucumbios, para lograr que se instale en medidor de energía en el estadio de Sevilla.

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.**

### **❖ CONCLUSIONES:**

- La Veeduría Ciudadana, se desarrolló estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.



- Las dimensiones del estadio, que constan en el contrato fueron de 49 m x 94 m, y que posteriormente se debió ampliar a 70 m x 105 m.
- Debido a la ampliación en la dimensión del estadio, se debió cambiar la capacidad de los reflectores, que en el contrato eran de 150 w a 400 w, ocasionando el incremento del presupuesto, por ende el ajuste correspondiente, que generó en la entrega incompleta de los equipos del gimnasio, que en el contrato eran 20 y solo se entregaron 9, las mismas que se encuentran en el Auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla.
- La actuación de la Veeduría Ciudadana ha permitido a la ciudadanía fortalecer y transparentar la gestión de los público referente a la inversión de los recursos de los/as ciudadanos/as y se cumplió con el objetivo planteado de acuerdo al cronograma planificado.
- Los ciudadanos a través de la veeduría ciudadana, conocen como se invierten los impuestos que pagan anualmente y que son distribuidos para el desarrollo de la comunidad. contando con el apoyo técnico del CPCS y de la entidad observada, que facilitó toda la información requerida por los señores veedores, les permitió el acceso a la obra.

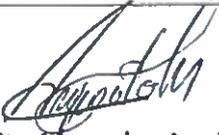
❖ **RECOMENDACIONES:**

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCS lo siguiente:

- Se recomienda al Pleno del CPCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de la veeduría e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- Se recomienda al pleno del CPCS que se envíe un copia de Informe final de veedores e informes técnico a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para que en base de sus competencias se investigue el motivo por el cual se realizó los cambios al contrato inicial ocasionando la entrega incompleta del equipo del gimnasio así como de la iluminación del Estadio.
- En base a la Recomendación realizada por los veedores *"Que, el GAD Parroquial Rural de Sevilla, haga las gestiones necesarias para lograr que la construcción que se hizo para el Gimnasio sea un sitio seguro, para trasladar los equipos hacia la edificación y brinden el servicio a la ciudadanía; a su vez, arriende o se realicen algún tipo de convenio con otra institución y ellos sean los responsables de precautelar los equipos y adicionalmente puedan instruir y guiar a los ciudadanos sobre el uso y cuidado de los mismos"*, se recomienda a Pleno del CPCS disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que en el momento de



realizar a la socialización de los resultados se invite a: Ministerio del Deporte, Policía Nacional, GAD Cantonal de Cascales, a la Federación Deportiva de Sucumbíos, Ligas Cantonales de Cascales, para que en conjunto puedan tomar acciones y no se deje sin utilizar esta obra.

<p>Quito, 06 de enero de 2017 <b>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</b></p>	<p> <b>Ing. Amparito Morocho Aguirre</b> <b>FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</b></p>
--	--

**Cipccs** CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de Secretaría  
General  
Numero Foja(s) 5 hojas (cinco)  
Quito, 03-02-2017  
  
**Ab. Maria Jose Sanchez C.**  
**SECRETARIA GENERAL**



# INFORME FINAL DE VEEDORES

## DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

VEEDURIA CIUDADANA PARA VIGILAR LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO, ILUMINACIÓN Y GIMNASIO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBIOS

Nombre de Veedores/as:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA
Mayra Sánchez	210050425-3
William Valdez	210020986-1
Andrés Rios	210013394-7

Lugar y fecha: Sevilla, 06 de diciembre del 2016.

## PRIMERA PARTE

### ANTECEDENTES

#### Periodo que cubre el informe

Desde el 07 de junio al 07 de septiembre del año 2016.

#### Breve reseña de su origen y proceso de conformación

Sevilla, es una de Parroquia Rural, del Cantón Cascales, provincia de Sucumbíos, creada el 30 de julio del año 1.991. La principal actividad económica es la Agricultura, piscicultura y actividades turísticas; así como también el Comercio, Construcción, entre otros.

El presidente del GAD Parroquial Rural de Sevilla, es el señor Joselito Geovanny Puma Toro, para el periodo 2014-2019.

El presidente del GAD Parroquial Rural de Sevilla, señor Joselito Geovanny Puma Toro, en asamblea general realizada aproximadamente en el mes de marzo del 2016, hizo la socialización del proyecto de Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla; y a su vez incentivó la conformación de una veeduría ciudadana para que vigile la ejecución de la obra; siendo nombrados como postulantes a veedores nosotros los señores: Mayra Sánchez, William Valdez y Andrés Rios

Mediante oficio Nro. 131-GADPRS-2016, con fecha 19 de abril del 2016, recibido el 11 de mayo del 2016, el señor Joselito Puma, presidente del GAD Parroquial de Sevilla, hace llegar al Consejo de Participación Ciudadana y



Control Social, CPCCS, copias cédulas y papeletas de votación de ciudadanos como postulantes, para integrar la Veeduría Ciudadana para "VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO, ILUMINACIÓN Y GIMNASIO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".

Mediante solicitud de fecha 17 de mayo del 2016, nosotros los señores: Mayra Sánchez, William Valdez y Andrés Rios, postulantes a veedores hacemos llegar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, la petición para la creación y legalización de la Veeduría Ciudadana que se encargará de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la ejecución de la obra antes indicada.

El día viernes 20 de mayo y el martes 07 de junio del 2016, se hizo la capacitación a todos los miembros de la veeduría ciudadana que Vigilará la Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos". El 07 de junio del 2016, se eligió como Coordinador de la Veeduría al señor Andrés Benito Rios Arrobo, mismo que estará acompañado por los Señores Mayra Sánchez, William Valdez. En el mismo día se recibe las credenciales por parte del CPCCS y seguidamente se elabora un plan de trabajo para la ejecución de la veeduría en mención, con el apoyo de la Ing. Piedad Abad – Técnica de Control Social del CPCCS, Delegación de Sucumbíos.

La Veeduría ciudadana se conformó para un lapso de 90 días, comprendida desde el 07 de junio al 07 de septiembre del 2016.

El 07 de junio del 2016, mediante oficio Nro. 083-2016-CPCCS, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS notificó al Presidente del GAD Parroquial Rural de Sevilla, señor Joselito Puma, sobre la conformación de la Veeduría Ciudadana.

#### **Objeto de la Veeduría:**

VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO, ILUMINACIÓN Y GIMNASIO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

#### **Ámbito de acción:**

El proyecto de Construcción Del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio De la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, se lo desarrolló en el Estadio de la Parroquia Sevilla, ubicado en la Vía Quito, detrás del Centro de Salud.

#### **Organización y Dinámica Interna de la Veeduría:**

Para la organización de la Veeduría se acuerda que los Veedores podrán asistir o dar seguimiento a la Construcción del Cerramiento, Iluminación y



Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo.

**Nómina de participantes, Coordinador/a**

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
Maira Elizabeth Sánchez Salinas	210050425-3
William Manuel Valdez Moncada	210020986-1
Andrés Benito Ríos Arrobo	210013394-7

El señor Andrés Benito Ríos Arrobo, fue nominado como Coordinador de la Veeduría Ciudadana para "Vigilar la Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos"

**Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría**

**Facilidades:**

- El Contratista facilitó información referente al Proyecto, en forma digital y proporcionó explicación verbal sobre las inquietudes de los veedores.
- El GAD Parroquial Rural de Sevilla, permitió imprimir ciertos documentos elaborados por los veedores.
- Acompañamiento Técnico permanente por parte del Personal del CPCCS Sucumbíos.
- Comunicación y responsabilidad de todo el Equipo Veedor.
- Para todos los veedores estuvo cerca el lugar a donde se realizó la Veeduría.

**Dificultades:**

- Aproximadamente en el mes de marzo del 2016, en la Asamblea General de socialización del Proyecto antes citado, fuimos nombrados como postulantes a veedores, por lo que inmediatamente empezamos a dar seguimiento a la obra dado que los trabajos ya habían iniciado; pero lo hicimos sin la acreditación por parte del CPCCS, ya que hubo cambio de personal en la Delegación de Sucumbíos y el nuevo personal recién tuvo conocimiento del pedido de conformación de la veeduría en mayo del 2016, cuando el GAD Parroquial de Sevilla informó al CPCCS mediante el oficio Nro. 083-2016-CPCCS. Debido a lo expuesto impidió en acceder a la información de la obra de manera eficaz, pero una vez capacitados y acreditados ya obtuvimos la documentación.



## Plan de trabajo y cronograma de ejecución

La ejecución de las actividades de la Veeduría Ciudadana acreditada para vigilar la Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, se las realizó de acuerdo a lo planificado en el Cronograma:

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	1er. MES				2do. MES				3er. MES					
			JUNIO-16				JULIO-16				AGOS-16					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Solicitud de información del proyecto Gimnasio Cerramiento e Iluminación del estadio de Sevilla	La documentación solicitada haya sido entregada en su totalidad para la respectiva verificación	Coordinador y veedores		X	x	X		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Análisis de la información documentada obtenida y observada	Conocimiento de los rubros del contrato	Coordinador, veedores y técnico CPCCS		x	x	X		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inspección de la construcción conjuntamente con el fiscalizador de la obra para verificar su estado actual de acuerdo a los planos, así como también la calidad, cantidad de materiales utilizados y equipos proveídos	Conocer que se esté cumpliendo el contrato de acuerdo a los parámetros técnicos de la obra	Coordinador, veedores y fiscalizador						x	x	x						
Mantener diálogo entre veedores, contratante, contratista y fiscalizador	Que se nos entienda sobre las respectivas observaciones de la obra	Coordinador y veedores							x	x	x					
Elaborar el informe final de veeduría	Que todo el proceso de veeduría se haya cumplido satisfactoriamente así como la ejecución de la obra	Coordinador y veedores												x	x	x

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- En virtud de que la ciudadanía de la Parroquia Sevilla, en una asamblea general nos seleccionó como postulantes a veedores para Vigilar la Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, el 15 de abril del 2016, mediante oficio S/N, solicitamos una copia del plano y el proyecto de la obra antes indicada, misma que fue proporcionada el 18 de mayo del 2016, mediante oficio N° 187-GADPRS-2016.
- Mediante oficio Nro. 131-GADPRS-2016, con fecha 19 de abril del 2016, recibido el 11 de mayo del 2016, el señor Joselito Puma, presidente del GADPR-Sevilla, hace llegar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Delegación de Sucumbíos, copias de cédulas y papeletas de votación de ciudadanos como postulantes, para integrar la Veeduría Ciudadana para **"VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO, ILUMINACIÓN Y GIMNASIO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"**.
- Mediante oficio s/n de fecha 17 de mayo del 2016, nosotros los señores: Mayra Sánchez, William Valdez y Andrés Ríos, postulantes a veedores solicitamos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, la creación y legalización de la Veeduría Ciudadana que se encargará de vigilar la Construcción del Cerramiento, Iluminación y



Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos.

- El día viernes 20 de mayo y el martes 07 de junio del 2016, el CPCCS capacitó a los miembros de la veeduría ciudadana para Vigilar la Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos.
- El 07 de junio del 2016, se hizo la elección del Coordinador de la Veeduría Ciudadana, recayendo este cargo en el señor Andrés Benito Rios Arrobo, quien será acompañado por los Señores Mayra Sánchez y William Valdez. También el CPCCS, procedió a entregar las credenciales a los Veedores y seguidamente se elabora el plan de trabajo de la veeduría con el apoyo de la Ing. Piedad Abad – Técnica de Control Social del CPCCS Sucumbíos, que se ejecutará por un lapso de 90 días.
- El 07 de junio del 2016, mediante oficio Nro. 083-2016-CPCCS, el CPCCS, Delegación Sucumbíos notificó al Presidente del GAD Parroquial Rural de Sevilla, señor Joselito Puma, sobre la conformación de la Veeduría Ciudadana.
- El 09 de junio del 2016, mediante oficio S/N, se solicitó al GADP Rural de Sevilla, información del proyecto como: Proyecto, Oferta técnica, planos aprobados y planilla de avances de obra.
- Mediante oficio N° 239-GADPRS-2016, de fecha 13 de junio del 2016, el GADP Rural de Sevilla, da contestación al oficio S/N de fecha 9 de junio del 2016, al cual adjuntan Pliegos, contrato, oferta con que gana el concurso, informe de administración y fiscalización de la obra y planilla de avance de obra.
- El 15 de junio del 2016, se visita la Obra en compañía del Personal Técnico del CPCCS, en el cual se constata que el Contratista está culminando con la construcción del cerramiento del estadio; cabe recalcar que antes de ser veedores acreditados por el CPCCS ya habíamos venido haciendo seguimiento a la ejecución de la obra.
- El 06 de julio del 2016, se visita la Obra en compañía del Personal Técnico del CPCCS; se observa que la misma está avanzada en un 90 por ciento y que la contratista se encontraba realizando los acabados de la misma.
- El 07 de Julio el 2016, mediante oficio S/N, se solicitó al GAD Parroquial Rural de Sevilla, realizar las pruebas de iluminación y de las máquinas del gimnasio.
- Mediante oficio N° 293-GADPRS-2016, de fecha 08 de julio del 2016, el GADP Rural de Sevilla, da contestación al oficio S/N de fecha 07 de julio



del 2016, invita al Equipo Veedor para realizar las pruebas de iluminación, misma que no se la pudo realizar porque el técnico de la Empresa Eléctrica de Sucumbios no acudió al lugar, para que instale el Medidor de energía con su respectiva acometida.

- El 08 de agosto del 2016, mediante oficio S/N, dirigido al señor Geovanny Puma, Presidente del GAD Rural de Sevilla, se invitó a una reunión de trabajo para analizar, verificar y constatar el cumplimiento del proyecto Gimnasio, Cerramiento e Iluminación del Estadio de Sevilla, en la cual también se solicitó la presencia de la Contratista, Fiscalizador, miembros del GAD Parroquial Rural de Sevilla, misma que se la realizó el 24 de agosto del 2016.
- Mediante oficio N° 323-GADPRS-2016, de fecha 10 de agosto del 2016, el GADP Rural de Sevilla, adjunta planilla de rubros nuevos, planilla de incrementos, planilla de avance de obra Nro. 02, Planilla de Avance de Obra Nro. 3 y planilla de Liquidación contractual de Obra.
- El 24 de agosto del 2016, en cumplimiento a la invitación suscrita por el coordinador de la Veeduría Ciudadana, Ing. Andrés Ríos, se efectúa la reunión de trabajo, en la que se trató sobre el incremento en las dimensiones del Cerramiento del Estadio y sobre las maquinas del gimnasio que están pendientes por provisionar de acuerdo al contrato suscrito entre el GAD Rural de Sevilla y la empresa Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales S.A. Personal presente: Joselito Puma, Presidente del GADPRS, Juan Paz, Contratista, Diego Jiménez, Fiscalizador, Ottmar Cerón, servidor público del GAD Municipal de Cascales, Vocales del GAD Rural de Sevilla, Equipo Veedor y Piedad Abad, Técnica del CPCCS.
- Mediante Oficio No. 125-2016-CPCCS, de fecha 24 de agosto del 2016, la Ingeniera Soledad Orosco, Delegada Provincial de Sucumbios, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicita la presentación del Informe Final de la Veeduría, al cual se anexe las credenciales de todos los integrantes de la Veeduría Ciudadana.
- El 05 de septiembre del 2016, mediante oficio S/N, se solicitó al GAD Rural de Sevilla, copia del acta entrega-recepción de las máquinas de gimnasio, según lo estipulado en el Contrato, rubros 59 hasta el 61.
- Mediante oficio N° 350-GADPRS-2016, de fecha 16 de septiembre del 2016, el GADP Rural de Sevilla, da contestación al oficio S/N de fecha 05 de septiembre del 2016, en el cual adjuntan copia del acta recepción de las maquinas del Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla.
- Mediante oficio N° 381-GADPRS-2016, de fecha 06 de octubre del 2016, el GADP Rural de Sevilla, da a conocer a la Veeduría Ciudadana, que tanto el GAD Parroquial y Contratista han insistido y realizado varias gestiones para obtener el medidor de energía no ha habido ninguna respuesta por parte de CNEL, Corporación Nacional de Electrificación.



## SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

### CUERPO DEL INFORME

#### Descripción

De acuerdo al Artículo 14 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, literal f. "**Presentar informes parciales y finales previamente aprobados y suscritos por sus integrantes**" hacemos conocer la siguiente información sobre la Obra "Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbios"

Después de haber sido capacitados, acreditados, presentados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, como Veedores Ciudadanos, iniciamos a ejecutar las actividades como veedores. El informe se lo describe en las siguientes etapas:

1. Contrato de la Obra
2. Construcción del Cerramiento del Estadio de Sevilla
3. Sistema de Iluminación
4. Construcción y Equipamiento del Gimnasio

#### CONTRATO DE LA OBRA

Se verificó que mediante Contrato de Obra N° 001-2016, Proceso: MCO-GADPRS-001-2016, y Resolución de Adjudicación N° MCO-GADPRS-001-2016 de fecha 9 de marzo del 2016 se adjudicó al Contratista: Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales S.A. para que ejecute la obra: Construcción del Cerramiento, Iluminación y Gimnasio del Estadio de la Parroquia Sevilla, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbios, con un monto de \$ 111.999,78 dólares más IVA, con un plazo 120 días, cuyo administrador fue el Ing. Willis Molina, Funcionario del GAD Municipal de Cascales. La suscripción del contrato la realizaron el 18/03/2016 y el anticipo fue entregado el 23/03/2016; por la tanto la obra inició a ejecutarse legalmente desde el 24 de marzo del 2016 y su fecha de finalización de acuerdo a lo estipulado en el Contrato es hasta el 21 de julio del 2016. Existen 65 rubros a ejecutarse.

Se verifica que el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico del Ecuador, ECORAE, ha proporcionado recursos económicos para la ejecución del proyecto, un monto de 111.999,78 dólares americanos; y que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla, asumió el valor del IVA.

#### CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO

Desde el 24 de marzo del 2016, personal de la empresa Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales, inició a realizar los trabajos de construcción del cerramiento del Estadio.



En esta etapa realizamos periódicamente la verificación de la ejecución de esta fase; permitiendo constatar previa revisión de la documentación que en las dimensiones establecidas en el proyecto del cerramiento consta una medida de 49 metros por 94 metros para el cerramiento del estadio, pero sin embargo el área real del estadio en sitio es de 65 metros por 98 metros, por lo que se deduce que el estudio del proyecto estuvo incorrecto.

Mediante Informe Nro. 01-DAJZ-UP-2016, de fecha 04 de agosto del 2016, suscrito por el Arquitecto Diego Jiménez, Fiscalizador de la obra, indica que las dimensiones de (49m x 94m) establecidas en el proyecto del cerramiento están por debajo de las dimensiones reales del estadio de Sevilla las cuales son: (65m x 98m); por lo que sugirió ampliar las dimensiones del cerramiento, sugerencia que la realiza en virtud de lo expuesto en las Normas de Control Interno 408-19, literal i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión y de acuerdo lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 80.- Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

El Cerramiento del Estadio lo hicieron con malla galvanizada, tubos galvanizados de 3", bases de hormigón, materiales y accesorias, conforme lo estipulado en el Contrato y la construcción concluyó aproximadamente a finales del mes mayo del 2016, quedando las dimensiones del mismo de la siguiente manera: Norte: 70 metros, Sur: 70 metros; Este: 105.20 metros y Oeste: 105.40 metros.

## SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Los trabajos de iluminación del Estadio de Sevilla los iniciaron a ejecutar aproximadamente en el mes de mayo del 2016.

Se realizaron dos cambios, debido a que el sistema de iluminación considerado en el contrato era muy deficiente.

### RUBROS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
23	Reflectores de Sodio Na 150W/220V	UND	24,00	168,34	4.040,16
24	1 Centro de Transformador 10KVA Autoprotegido	UND	1,00	3.124,57	3.124,57
TOTAL					7.164,73

Se ejecutó lo siguiente:

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL	OBSERVACION
23	Reflectores de Sodio Na 400W/220V	UND	24,00	214,24	5.141,76	Consta Planilla de Rubros nuevos
24	Centro de Transformador 15KVA Autoprotegido	UND	1,00	3.124,57	3.124,57	
TOTAL					8.266,33	



Como se refleja en los cuadros, se instaló tanto 24 reflectores y 1 transformador de mayor capacidad. El cambio de los 24 reflectores de Sodio Na 400W/220 generó un incremento en el valor económico, es decir de \$ 4.040,16 dólares a \$ 5.141,76 dólares cuya diferencia en más es de \$ 1.101,60 dólares. Con respecto al Centro de Transformador 10KVA autoprotegido, que fue reemplazado por un Centro de Transformador 15KVA autoprotegido de mayor capacidad se mantuvo el mismo precio de \$ 3.124,57 dólares.

El 12 de junio del 2016, por la mañana se hizo las pruebas de iluminación por el lapso de tres horas; y durante ese tiempo se quemaron varias lámparas reflectoras; mismas que fueron reemplazadas por el Contratista. Las pruebas las realizaron de forma directa, sin contar con el medidor y acometida eléctrica. Se acuerda volver a hacer en otro día pruebas de iluminación, cuando ya se cuente con el medidor y a cometida eléctrica.

Hasta la actualidad el Estadio de Sevilla, no cuenta con el Medidor de Energía Eléctrica y su respectiva acometida, a pesar de los diferentes trámites, gestión e insistencia realizada por el GADP Rural de Sevilla a la Corporación Nacional de Electrificación, Unidad de Negocios Sucumbíos; esto ha impedido realizar las pruebas definitivas de iluminación.

## **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO**

Dentro de la construcción y equipamiento del Gimnasio, se hizo los siguientes trabajos:

- Construcción de una edificación de hormigón de una sola planta.
- Provisión de los Equipos de Gimnasio.

### **Construcción de una edificación de hormigón una sola planta**

A mediados del mes de abril del 2015, el contratista empieza a realizar la construcción de la edificación donde funcionará el gimnasio, tales como: el mejoramiento de suelo, nivelación del piso, excavaciones para colocación de plintos y las columnas. Posteriormente colocan la mampostería y el respectivo enlucido. También hicieron el armazón de la cubierta con estructura metálica galvalumen repintado de 0.40ml y seguido ubicaron el duratecho. En el piso colocaron cerámica y después procedieron a lijar y pintar la construcción. Instalaron ventanas de aluminio y vidrio, cielo raso, puerta de madera en la entrada principal y la respectiva iluminación.

La construcción está concluida en su totalidad cuyas medidas de 9 x 6 metros, dando una totalidad de 54 metros cuadrados de área útil interna.

### **Equipamiento del Gimnasio**

Conforme consta en el acta de entrega de Conformidad de Bienes, suscrita por Juan Paz Masache, Representante Legal de Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales S.A., y Joselito Geovanny Puma, Presidente del GADPRS y



de acuerdo a lo estipulado en el contrato, rubros desde el 59 al 65, la Contratista Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales S.A., debía proveer lo siguiente:

#### EQUIPOS DE ACUERDO AL CONTRATO

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
59	Bicicletas estáticas	UND	3,00	848,11	2.544,33
60	Banco de potencia multifuncional para pesas	UND	3,00	368,11	1.104,33
61	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb	UND	3,00	1.448,11	4.344,33
62	Banco predicador multifunción	UND	3,00	488,11	1.464,33
63	Caminadora para cardio	UND	3,00	2.340,00	7.020,00
64	Juegos completos de mancuernas y pesas	JGO	3,00	351,72	1.055,16
65	Prensa atlética para piernas	UND	2,00	1.213,29	2.426,58
TOTAL					19.959,06

Pero, solo entregó lo siguiente:

#### EQUIPOS RECIBIDOS

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
59	Bicicletas estáticas	UND	2,00	848,11	1.696,22
60	Banco de potencia multifuncional para pesas	UND	1,00	368,11	368,11
61	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb	UND	1,00	1.448,11	1.448,11
62	Banco predicador multifunción	UND	1,00	488,11	488,11
63	Caminadora para cardio	UND	2,00	2.340,00	4.680,00
64	Juegos completos de mancuernas y pesas	JGO	1,00	351,72	351,72
65	Prensa atlética para piernas	UND	1,00	1.213,29	1.213,29
TOTAL					10.245,56

Faltan las siguientes máquinas:

#### EQUIPOS FALTANTES

RUBROS	DETALLE	U.M	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
59	Bicicletas estáticas	UND	1,00	848,11	848,11
60	Banco de potencia multifuncional para pesas	UND	2,00	368,11	736,22
61	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb	UND	2,00	1.448,11	2.896,22
62	Banco predicador multifunción	UND	2,00	488,11	976,22
63	Caminadora para cardio	UND	1,00	2.340,00	2.340,00
64	Juegos completos de mancuernas y pesas	JGO	2,00	351,72	703,44
65	Prensa atlética para piernas	UND	1,00	1.213,29	1.213,29
TOTAL					9.713,50



Como se detalla en los gráficos el GAD Parroquial de Sevilla, no ha recibido todas las máquinas para el Gimnasio y el valor económico por ellas asciende a \$ 9.713,50 dólares.

Mediante documento Ofc.013-RIOCASCALES-2016, de fecha 07 de julio del 2016, firmado por el señor Juan Paz, de Construcciones de Ingeniería Civil Río Cascales S.A, da a conocer que "...no se ha completado la maquinaria del gimnasio, porque se está realizando ajustes en el presupuesto debido a incrementos de obra..."; para lo cual adjunta el oficio N° 008-2016/DGPYOT-UP, de fecha 06 de julio del 2016, suscrito por el Arq. Diego Jiménez, Fiscalizador de la Obra, aprueba la ejecución de rubros nuevos. A su vez, en el Ofc.013-RIOCASCALES-2016, también dan a conocer "...que se realizará un ajuste para la completación de la maquinaria....".

En la reunión de trabajo, realizada el 24 de agosto del 2016, en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural de Sevilla el arquitecto Diego Jiménez, fiscalizador de la obra, manifiesta que en el momento que empezó la obra, hubo falencias en las dimensiones del estadio, por cuanto las mismas son inferiores a las reales, por tal motivo se decidió ampliar las dimensiones de 70 metros por 105 metros. También indica que otras de las consideraciones fue la iluminación del estadio, ya que, debido al incremento de las dimensiones del estadio el alumbrado es deficiente; y en el contrato se había establecido reflectores de 150 w, de acuerdo al estudio del proyecto, por lo que optaron instalar reflectores de 400 w, generando incremento de valores. Por lo expuesto, se tomó los recursos de ciertos equipos del gimnasio.

Actualmente los equipos y/o máquinas del Gimnasio, reposan en el Auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla; y no en la construcción que se edificó, sin brindar el servicio para el cual se las adquirió.

El presidente del GAD Parroquial Rural de Sevilla, señor Joselito Puma, de forma verbal indica, que en vista de que la puerta de acceso de la casa o edificación construida para Gimnasio es de madera y debido a que la misma esta situada fuera del centro poblado; todo el Equipamiento seguirá en el auditorio por razones de seguridad hasta que se pueda implantar todas las medidas preventivas en el sitio.

Las máquinas que están en el Auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla son:

CANT.	DETALLE
2,00	Bicicletas estáticas
1,00	Banco de potencia multifuncional para pesas
1,00	Máquina multifuerza 6 estaciones pesas 100 lb
1,00	Banco predicador multifunción
2,00	Caminadora para cardio
1,00	Juegos completos de mancuernas y pesas
1,00	Prensa atlética para piernas



## TERCERA PARTE

### CONCLUSIONES

- El objeto del contrato se cumplió, se hizo la construcción del cerramiento, iluminación y gimnasio del estadio, pero debido a que en los estudios del Proyecto hubo falencias en las dimensiones del área del estadio, tuvieron que hacer el ajuste al área real del estadio, y así mismo realizaron cambios en la iluminación del mismo; generando incremento de cantidades y rubros nuevos; y a causa de ello el GAD Parroquial de Sevilla no recibió todos los equipos y/o maquinas del Gimnasio de acuerdo al contrato; y ese valor económico lo utilizaron para cancelar los costos por el incremento de cantidades y rubros nuevos.
- Los Equipos y/o maquinas del Gimnasio, reposan en el auditorio del GAD Parroquial Rural de Sevilla por razones de prevención, ya que la casa construida para el gimnasio está situada fuera del centro poblado y la puerta de acceso es de madera, en tal virtud no es segura; y por esta causa el gimnasio aún no está brindado el servicio a la ciudadanía.
- El estadio de Sevilla aún no cuenta con el medidor de energía eléctrica con su respectiva acometida.

### RECOMENDACIONES:

- Que, el GAD Parroquial Rural de Sevilla, haga las gestiones necesarias para lograr que la construcción que se hizo para el Gimnasio sea un sitio seguro, para trasladar los equipos hacia la edificación y brinden el servicio a la ciudadanía; a su vez, arriende o se realicen algún tipo de convenio con otra institución y ellos sean los responsables de precautelar los equipos y adicionalmente puedan instruir y guiar a los ciudadanos sobre el uso y cuidado de los mismos.
- Que, el GAD Parroquial Rural de Sevilla continúe dando seguimiento a la Corporación Nacional de Electrificación, Unidad de Negocios de Sucumbios, para lograr que se instale en medidor de energía en el estadio de Sevilla.
- Que, el GAD Parroquial Rural de Sevilla en coordinación del CPCCS continúe promoviendo e incentivando a la ciudadanía la creación de este tipo de espacios de control social, como son las veedurías ciudadanas.



Elaborado y suscrito por:

Mayra Sánchez  
INTEGRANTE DE VEEDURÍA  
CI: 210050425-3

William Valdez  
INTEGRANTE DE VEEDURÍA  
CI: 210020986-1

Andrés Ríos  
COORDINADOR DE VEEDURÍA  
CI: 210013394-7

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de Secretaría  
General  
Numero Foja(s) 7 hojas (5 de l)  
Quito, 03-02-2017  
Mirra  
Ab. Mirra José Sánchez C.  
SECRETARÍA GENERAL



